

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 10** *ORDEN 22/2019, de 12 de septiembre, del Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se nombran notarios con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 21 de junio de 2019 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de junio), la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia convocó el concurso correspondiente para la provisión ordinaria de notarías vacantes, que incluía vacantes en la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2019 (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de julio), de la Dirección General de los Registros y del Notariado se resuelve el concurso y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Mediante escrito de esa Dirección General de 16 de agosto de 2019 se comunican los notarios que deben ser nombrados por la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid es competente para el nombramiento de los notarios correspondientes a las plazas de su ámbito territorial, tal como establece el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración autonómica, corresponde la tramitación de los nombramientos de los notarios destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, de conformidad con el artículo 5.c) del Decreto 88/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, los artículos 1 y 4 del Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, el artículo 5.c) del Decreto 88/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, atribuye la aprobación del nombramiento de los notarios destinados en el territorio de la Comunidad de Madrid al titular de la Consejería. En virtud del artículo 11 de la Orden 6/2018, de 8 de junio, de la Consejera de Justicia, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el protectorado de funciones y de lo previsto en la disposición final segunda y tercera del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, esta competencia debe entenderse delegada en la titular de la Viceconsejería de Justicia y Víctimas.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento Notarial y en el ejercicio de la competencia atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero

Nombramiento

Nombrar a los notarios que a continuación se indican para la provisión de las siguientes Notarías:

NOTARÍA	MOTIVO VACANTE	NOTARIO ADJUDICATARIO	RESULTAS
Majadahonda	Jubilación de Rafael María Ortiz Montero	Joaquín Jesús Sánchez Cobaleda	Viladecans
Pozuelo de Alarcón	Jubilación de Juan Ramón Ortega Vidal	María Teresa Manuela Gómez Bajo	Collado Villalba
Villarejo de Salvanés	Traslado de Luis Fernando Muñoz De Dios Saez	Teresa de Jesús Andrés Jiménez	Horcajo de Santiago

Segundo*Comunicaciones*

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Producción de efectos

La presente Orden producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, a 12 de septiembre de 2019.—El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, PD (Orden 6/2018, de 8 de junio), la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, Yolanda Ibarrola de la Fuente.

(03/31.243/19)

